

expreso

el diario de la vida nacional

Guayaquil, Viernes 23 de Julio de 1976

Guayaquil, Viernes 23 de Julio de 1976

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO PESACO"

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 11 de enero de 1962 se constituyó la compañía anónima denominada "PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO PESACO".

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 15° el 30 de

diciembre de 1975 la mencionada compañía aumentó su capital en TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES con lo cual su capital actual será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 15 de Julio de 1976 de fojas 11.500 a 11.529 N° 2.559 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 8.425 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Gerente de "PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO PESACO".

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado con el aporte de un bien inmueble ubicado en esta ciudad.

5.- Las reformas estatutarias son:

ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cuatrocientos cincuenta acciones ORDINARIAS, nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, íntegramente suscritas y pagadas.

ARTICULO QUINTO.- La Propiedad de las acciones se transfiere por los medios y en la forma contemplada en la Ley.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución N° 5092 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 17 de Marzo de 1976 e inscrita en este cantón el 15 de Junio de 1976 de fojas 11.495 a 11.499 número 2.558 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.424 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Julio 20 de 1976

Abg. José María Palau Ostalza

SECRETARIO